

Protocolo: 324

Fecha: 17/06/2014

ESCRITURA DE SUBSANACIÓN

OTORGADA POR

"RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A."

MARÍA N. MAYOL CONTRERAS

NOTARIA

Registro Mercantil de Palma de Mallorca

T. 2.502 F. 135

RADIO DE LES ILLES BALEARS SA Presentación: 1/227/4.381 Folio: 663

Prot.: 2014/173/N/11/04/2014

Fecha: 23/06/2014 12:50 N.Entrada: 1/2014/8.482,0

Pres:RUIZ RIVERO, JOSE MANUEL

Avda. Rei Jaume I, 109. Local C-11

Tel.: 971 69 80 73

Fax: 971 69 44 92

07180 SANTA PONÇA CALVIÀ (Mallorca)

e-mail: notaria@notariamayol.com

Protocolo: 324

Fecha: 17/06/2014

ESCRITURA DE SUBSANACIÓN

OTORGADA POR

"RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A."







María N. Mayol Contreras NOTARIA Avda Rei Jaume I, 109. Local C-11. Teléf.971698073 -Fax 971694492 Santa Ponça, Calvià (Mallorca)

«ESCRITURA DE SUBSANACIÓN»

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO. -----

En CALVIÀ, mi residencia, a diecisiete de junio de dos mil catorce. ------

Ante mí, MARIA N. MAYOL CONTRERAS, Notaria de Calvià y del Ilustre Colegio de Baleares, constituida en la sede del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, especialmente designada por turno oficial de reparto, para el acto del que trae causa el presente. ------

==== COMPARECE ====

DON JOSÉ MANUEL RUIZ RIVERO, Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Madalena, 21, Polígono de Son Bugadelles, Santa Ponça, Calvià; provisto de D.N.I. y N.I.F. número 43.041.835-A.

==== INTERVIENE ====

En nombre y representación como administrador único de "RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.", con



a) La producción, reproducción y difusión de sonidos mediante emisiones radioeléctricas a través de ondas o cables o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de éstos, destinadas al público en general, o a determinados sectores del mismo, con fines políticos, culturales, educativos, religiosos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios, inspiradas en los principios recogidos en los artículos 2 y 4 de la Ley 15/2010 de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, y, más concretamente, de potenciación del uso normal de la lengua catalana en las modalidades insulares de las Illes Balears; de promoción de los deportes con más tradición en las Baleares y de promoción de la difusión del trabajo creativo de los artistas e



D. HORD DE



BU9696025



intérpretes autóctonos. ------

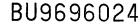
- difusión de las declaraciones e b) La informaciones consideradas de interés público por el Gobierno del Estado o el de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como de los espacios gratuitos para propaganda electoral conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. -------
- La comercialización y venta de sus C) producciones. ------
- d) La participación en empresas o sociedades relacionadas con los medios de comunicación. -----
- e) La distribución, venta y cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas del sector, así como de toda clase de producciones fotomecánicas en cualquier soporte.
- f) La edición de libros y soportes grabados de sonido, así como su distribución, alquiler y venta.
 - Cualesquiera otras actividades anejas o g)

Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 14 de abril de 2004, por el Notario que fue de Calvià, Don Ricardo Rincón Salas bajo el número 298 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al folio 51, tomo 2056, hoja PM-46981 y CIF A-57269896.

Se halla facultado en virtud de acuerdo del ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, accionista único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, adoptado el día 10 de junio de 2014, según resulta de certificación expedida por Don José Manuel Ruiz









Rivero, como administrador único, de fecha 12 de junio de 2014. Se incorpora como documento unido. --

la vista copia autorizada de mencionada escritura, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y considero suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgamiento de la presente escritura SUBSANACIÓN. -------

Manifiesta el compareciente que su cargo sique vigente y que persiste la capacidad jurídica de la entidad que representa. ------

El representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias de denominación, forma, y domicilio respecto de los que aparecen en las escrituras exhibidas, a salvo el objeto social, que sí ha queda modificado por la escritura de la que trae causa la presente. ------

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su

internacionalización, se manifiesta que los códigos económicas de actividades las constitutivas de objeto social su son siguientes:1812(otras actividades de impresión y artes gráficas), 1813(servicios de preimpresión y preparación de soportes),1814 (encuadernación y servicios relacionados misma),1820 con la (reproducción de soportes grabados),5811 (edición de libros),5812 (edición de directorios y guías de postales),5813 direcciones (edición periódicos), 5814 (edición de revistas), 5819 (otras actividades editoriales),5829 (edición de otros informáticos),5920 (actividades programas y edición musical),6010 grabación de sonido (actividades de radiodifusión),6110 (telecomunicaciones cable), por 6120 (telecomunicaciones inalámbricas), 6190 (otras telecomunicaciones),6209 actividades de (otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática),6391 (actividades de las agencias de noticias),6399 (otros servicios de información n.c.o.p.),7021 (relaciones públicas y comunicación),7312 (servicios de representación de medios de comunicación), 7320 (estudios de mercado



Detail Fault

09/2013



BU9696023



y realización de encuestas de opinión pública),7722 (alquiler de cintas de vídeo y discos),7740 (arrendamiento de la propiedad intelectual productos similares excepto de trabajos protegidos por los derechos de autor) y 8412 (regulación de actividades sanitarias, educativas, culturales y otros servicios sociales excepto Seguridad Social).

El representante de la sociedad, manifiesta, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que no se ha modificado la estructura de propiedad o control de la sociedad, respecto a la manifestación firmada ante mí 💉 que consta legitimada en virtud de testimonio número 555, de la Sección Segunda de mi Zibro Indicador del año 2012. -----

Identifico al compareciente por su documento de identidad. ------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE SUBSANACIÓN, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

Primero. - El día once de abril de 2014, la entidad "RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.", etorgó escritura pública ante mí, número 173 de protocolo, en la que se modificaban y refundían los estatutos sociales. -----

Segundo.- En la nota de calificación del Registro Mercantil de Palma de Mallorca, se indicó que no era correcta la redacción del artículo 12.3 de los estatutos.-----

==== D I S P O N E ====

Segundo.- La redacción correcta del siguiente párrafo que constaba en la intervención de la escritura que por la presente se trata de subsanar: "El representante manifiesta expresamente



HE CONTRACT

09/2013



BU9696022



==== O T O R G A ====

Por la presente se subsana la escritura antes indicada en los términos que han quedado expuestos en la parte dispositiva de la presente escritura y se solicita se haga constar en los libros del Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

==== AUTORIZACIÓN ====

Hago las reservas y advertencias legales, las de carácter fiscal y expresamente la de la obligatoriedad de inscribir la presente escritura, en el Registro Mercantil correspondiente. ------

Leo yo, la Notaria, esta escritura a su elección, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa y la acepta, otorga y firma conmigo.

De acuerdo con lo establecido en la Lev Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta mediante el presente otorgamiento, la incorporación de sus personales a los ficheros automatizados existentes en esta notaría, que se conservarán en la misma forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones obligado cumplimiento; su finalidad es redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. ------

•	
•	

De que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en







BU9696021



seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente

notarial, serie BU y numeros 9696039 y los cinco
folios anteriores en orden de numeración, yo el
Notario, Doy fe
ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5, 6, 7 y nª 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 79,35 € (Impuestos excluidos)
Está la firma del compareciente
Signado. MARIA N. MAYOL CONTRERAS. Rubricado y
sellado
DOCUMENTOS UNIDOS:

/
/

CERTIFICACIÓN LITERAL DE LAS DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.

DON JOSÉ MANUEL RUÍZ RIVERO, Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle Madalena, nº 21, Polígono Son Bugadelles, Santa Ponça, 07180 Calvià y provisto de D.N.I. nº 43.041.835- A, en su condición de Administrador Único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A.:

CERTIFICA

Que según consta en el Libro de Actas en el día 10 de junio de 2014, a las 18:30 horas, el Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, titular del CIF Q-07.004.58-C, Accionista Único de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS S.A con CIF A-57.269.896, a través de su Consejo de Dirección, debidamente representado por Don José Manuel Ruiz Rivero, director general del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas (de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital), adoptó la decisión que se transcribe literalmente de forma parcial sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo trascrito:

"Modificar la redacción del artículo 12.3 de los estatutos de RÀDIO DE LES ILLES BALEARS, S.A, en concreto se elimina la palabra "máximo" del artículo, siendo que la redacción final resultante es la siguiente:

Artículo 12.3 "El administrador único ejercerá su cargo durante un plazo de seis años, siendo revocable, renunciable y reelegible, por una sola vez, por un periodo de igual duración"."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Calvià, en el domicilio social de la entidad, a 12 de junio de 2014.

José Manuel Ruíz Rivero

El administrador único de RADIO DE LES ILLES BALEARS, S.A





·超月1276 日報(1)



BU9696020



Es COPIA exacta de la matriz número principio indicado en mi protocolo general corriente, y que expido a instancia de la entidad otorgante, en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie BU, números 9696026 y los seis folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En CALVIÀ a dieciocho de junio de dos mil catorce. DOY FE. -----





Registro Mercantil de Palma de Mallorca

C/ Alfons El Magnànim, 2 4 y 5 Pl - 07004 PALMA DE MALLORCA

RADIO DE LES ILLES BALEARS SA

DOCUMENTO: 1/2014/8.482,0

ASIENTO: 227/4381

DE FECHA: 02/05/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2502

LIBRO :0

FOLIO: 135

HOJA : PM-46981

INSCRIP.: 18

INSCRITO el precedente documento junto con la escritura de modificación total de estatutos a la que subsana, otorgada el dia 11 de abril de 2014, ante la Notario de Calviá, Doña María Natividad Mayol Contreras, número 173 de su protocolo.

M: 2092 3092 PALMA DE MALLORCA, 25 de Junio de 2014

EL REGISTRADOR

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,2,7,18,20,21,23,24. Honorarios (Sin I.V.A.): 74,60

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácte

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del R que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.